

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones en el mismo acto de la subasta, se verificará la adjudicación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiere el empate una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

#### Modelo de proposición

El que suscribe, ..... vecino de ....., con domicilio en la calle o plaza de ....., número ....., contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla las obras de acondicionamiento de servicios en la calle Héroes de Toledo, de esta capital, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja de ..... (tanto por ciento con letra) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan ..... (aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 8 de noviembre de 1972.—El Secretario general, José María Paláez Suarez.—9.323-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 32.230 y 961.512 de entrada y 40.047 y 264.928 de registro, correspondientes al 29-7-1971 y 19-5-1960, constituidos por don Ricardo Gómez Muñoz y don Joaquín Martín Verdugo, en metálico, por unos importes de 20.000 y 10.000 pesetas, respectivamente (ref. 4.288 y 1.483/1972).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 23 de noviembre de 1972.—El Administrador.—8.205-E.

### Administraciones de Aduanas

#### TARRAGONA

Se notifica a don Anthony Elroy, cuyo domicilio se desconoce, propietario del remolque-vivienda Bluebird Ltd., número fabricación 7-33, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 94/1972, de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándolo que caso de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 29 de noviembre de 1972.—El Administrador.—8.291-E.

### Delegaciones Provinciales

#### VALLADOLID

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito «Necesario sin interés» número 25.358 de registro, ingresado en esta sucursal el día 6 de agosto de 1970 por don José Suárez Rivillo, a disposición de la Novena Jefatura Regional de Transportes, para responder del camión matrícula M-761.133, se anuncia en este periódico oficial para que la persona que lo hubiera encontrado se sirva entregarlo en esta Delegación de Hacienda. Transcurrido dos meses de la publicación de este

anuncio quedará dicho resguardo sin valor alguno a todos los efectos, conforme determina el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valladolid, 25 de noviembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—8.293-E.

### Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Apolinar Oitaven Piñeiro, nacido el día 23 de junio de 1921 en Ventín-Fornelo de Montes (Pontevedra), hijo de Pedro y de Gumersinda, casado, domiciliado en Lisboa, Rua Coronel Pereira da Silva, número 10, segundo, inculcado en el procedimiento número 791 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.679.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mammam Djilaili, de nacionalidad argelina, soltero, industrial, cuya último domicilio conocido en España lo fué en Alicante, calle Churruca, número 4, y en la actualidad domiciliado, al parecer, en París, inculcado en el procedi-

miento número 571 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.678.

Por el presente se cita, llama y emplaza a María Erundina Orge Pombo, natural de Rial-Fornelos de Montes (Pontevedra), nacida el 16 de febrero de 1931, hija de José y de Digna, casada, al parecer residente en Lisboa (Portugal), inculpada en el procedimiento número 792 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario del Tribunal.—El Juez de Delitos Monetarios. 7.677.

**Tribunales de Contrabando**

**CADIZ**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Aurelio Bernal Sancho, cuyo último domicilio conocido era en Zaragoza, calle Sanz Ibáñez, B-5, inculcado en el expediente número 135/72, instruido por aprehensión de un radiocasette, mercancía valorada en 8.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publica-

ción recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 14 de diciembre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir, asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Cádiz, 25 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—8.276-E.

**MADRID**

Desconociéndose el actual paradero de Millán Jara Cobos, Millán Villazar Pérez, Víctor Montalvo y un tal Gregorio, cuyos últimos domicilios conocidos fueron, respectivamente, de los dos primeros, avenida Mediterráneo, 58, de Madrid, sin más datos del resto, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de noviembre de 1972, al conocer del expediente número 177/1971, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número ..... del artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando, por importación ilegal de un automóvil «Mercedes-Benz», valorado en 320.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Rogelio Martínez García, Millán Jara Cobos, Millán Villazar Pérez y Víctor Montalvo.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad. No se estiman.

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Tipo	Base	Sanción — Pesetas
A Rogelio Martínez García .....	80.000	467	373.600
A Millán Jara Cobos .....	80.000	467	373.600
A Millán Villazar Pérez .....	80.000	467	373.600
A Víctor Montalvo .....	80.000	467	373.600
Totales .....	320.000		1.494.400

5.º Decretar el comiso del automóvil aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesoria.

6.º Recabar de la Agencia de Aduanas, «Vda. de A. Fernández e Hijo, S. A.», la entrega de las 125.000 pesetas, depositadas como provisión de fondos para el pago de los derechos de Aduanas, y aplicarlas al pago de la impuesta a Rogelio Martínez García.

7.º Absolver de toda responsabilidad al resto de los encartados en el expediente.

8.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C., Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no sus-

pende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfecho y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 17 de noviembre de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.099-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Prudencio González Martín, cuyo último domicilio conocido era en Comandante Fortea, 37, inculcado en el expediente número 326/72, instruí-

do por aprehensión y descubrimiento de maquinarias para reloj, mercancía valorada en 1.582.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 24 de enero de 1973 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 28 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—8.264-E.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Comisarias de Aguas**

**NORTE DE ESPAÑA**

*Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Laminaciones de Lesaca, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 27 metros cúbicos por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bidasoa.

Término municipal en que radicarán las obras: Lesaca (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 27 de enero de 1927, modificado por el de 7 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo 14 de noviembre de 1972.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.506-D.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica

#### BURGOS

Doña María del Henar Velasco Herguedas, Maestra de Primera Enseñanza, solicita la expedición de un duplicado de su título de Maestra de Primera Enseñanza por extravió del original, que fué expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938.

Lo que se hace público para general conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Burgos, 28 de noviembre de 1972.—3.644-D.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de junio de 1970 falleció la obrera Angeles Gómez Fernández, hija de Ricardo y de Encarnación, que trabajaba al servicio de Mutua Metalúrgica, Mutua Patronal.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de octubre de 1969 falleció el obrero Julián Ramírez Miguel, que trabajaba al servicio de Cooperativa Vitivinícola de Río Zancara.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de mayo de 1972 falleció en Pamplona el obrero Martín Otermin Mañeru, de cincuenta años de edad, natural de Valle de Allín (Navarra), hijo de Martín y de Jacinta, que trabajaba al servicio de «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.».

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcatá, 56, Madrid.

Madrid, 22 de noviembre de 1972.—El Jefe del Servicio.—8.177-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### SALAMANCA

#### Sección de Minas

#### Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 5.515. «María del Pilar». Hierro. 1.176. Castillejo de Dos Casas, Aldea del Obispo, Barquilla, Villar de Argañón y Alameda de Gardón. 16 de octubre de 1972, número 124.
- 5.521. «San José, Wolfram y estaño. 1.314. El Cabaco y El Maíllo. 25 de octubre de 1972, número 128.
- 5.526. «Santa Teresa de Jesús». Wolfram y estaño. 1.000. Mata de Ledesma,

Villarmayor y Doñinos de Ledesma, 3 de noviembre de 1972, número 132.

5.532. «El Castañar». Estaño y scheelita. 1.800. Miranda del Castañar, Garcibuey, Molinillo, Villanueva del Conde y Pinedas. 18 de octubre de 1972, número 125.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Salamanca, 14 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesus Pancorbo Alvarez.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Instituto Español de Moneda Extranjera

Depósitos en pesetas y divisas existentes en este Instituto Español de Moneda Extranjera, que por haber dejado sus dueños transcurrir el plazo de veinte años sin ejercitar su derecho de propiedad se consideran en presunción de abandono, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden de 8 de junio de 1968, los cuales se relacionan a continuación con el fin de que sus titulares o causahabientes puedan formalizar por escrito a este Organismo, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, las reclamaciones que estimen oportunas, antes de que dichos bienes pasen a ser propiedad del Estado.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.—El Director general adjunto.—7.818-E.

Beneficiario	Pesetas
C. Oliva y Compañía, de Tarragona	55.809,15
El Sol. Larra, 8, Madrid	44,62
Sindicato Exportación Frutera	23,34
León Sánchez Cuesta	70,74
Sindicato Fabricantes Calcería	1.039,95
Francisco Lacambra	24,00
José M. <sup>a</sup> Sunyer Barreda	708,07
Vda. de Ehas Pérez	120,05
Cooperativa Naranjera, Jativa	1.732,44
Idem, id.	1.620,35
Idem, id.	2.416,85
Idem, id.	1.677,84
Idem, id.	1.200,62
Idem, id.	2.021,99
Cooperativa Naranjera, Valencia	971,80
Cooperativa Naranjera, Benicarló	2.076,03
Comité de Llosa, Ranos	537,92
Cooperativa Naranjera, Benavites	1.814,80
Cooperativa Naranjera, Valencia	109,22
Cooperativa Naranjera, Jativa	14.851,62
Cooperativa Naranjera, Sagunto	1.054,99
Idem, id.	75,40
Idem, id.	2.291,99
Idem, id.	390,85
Idem, id.	1.431,29
Idem, id.	119,68
Idem, id.	1.678,01
Unio de Rabasaires i demes Cultivador del Camp de Catalunya, Barcelona	3.550,04
Idem, id.	2.259,96
Sindicato de Rabasaires, Mataró	21,86
Elisa Alvarez Llaguno, Lugo	673,19

Beneficiario	Pesetas
Alfredo Montoya, Buenos Aires	271,62
Luis Rúa Figueroa, Madrid	30,36
Miguel López Uriarte	171,45
Pedro Suñé, Hernani (Guipúzcoa)	166,48
Antonio J. Michell, Barcelona	82,46
Seither, Barcelona	41,14
Antonio Isern, Barcelona	58,95
El Sol. Larra, 8, Madrid	49,76
Idem, id.	9,57
Achite Trovati Sgnachani, Madrid	509,73
Ramón Feijoo, Lisboa	7.196,95
Vicente Lloraca, Carcagente	18.040,30
Vda. de José Benlloch, Castellón	29,07
Isern y Cia., San Feliu de Guixols	172,62
Raimundo Aroca, Alcira	6.989,46
Nicolás Kneppel, Alcira	25,84
F. Roig, Archena	4.065,73
Tomás Expresartepons, Canfranc	82,73
Pascual Reverter Girona, Villarreal	8.548,23
Basilio Sáez, Barcelona	366,85
Emilio Gasco Prats, Puebla Larga	1.621,01
Pablo Cristófol, Valencia	1.125,31
Germán Bataller, Valencia	112,71
Rodrigo García, Barcelona	162,67
Ramón Vinaja, Barcelona	130,22
C. Basco et Fils, Cerbère	360,03
Desconocido	5.968,00
Joao Alonso, La Guardia	234,90
Idem, id.	673,38
Bastos y Bastos, Poriño	348,00
González y Cia., Tuy	281,00
Faustino Gonzalez Goyán	426,80
Idem, id.	8.812,75
José González, El Rosal	191,40
Joao González, La Guardia	226,20
Pepe González	939,60
Marcelino Hernández, La Guardia	130,50
José de Jesús, Goia	630,75
Antonio Lomba, La Guardia	315,37
Martínez Alonso, Vigo	1.435,50
Antonio Martínez, La Guardia	348,00
Antonio Martínez, Bayona	193,58
Joao Mendes, La Guardia	217,50
Joao Mendes, Goyán	1.174,50
Semiao y Garcia, La Guardia	130,50
Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes, Cádiz	99,00
M. Aguilar	152,54
F. Martínez	635,52
García Domingo, Cartagena	628,76
Luis Pascual, Villasar	230,68
Rivas Stapé, Barcelona	227,65
José Segura, Orihuela	203,35
Juan Borrás, Valencia	2.578,05
Carlos Chavalera, Barcelona	263,25
M. López Carrillo	1.103,62
Dr. Capponi Renato	661,02
El Sol, Madrid	12,49
Juan Bertrand Durán, Barcelona	100,05
El Liberal, Bilbao	30,74
El Diluvio, Barcelona	8.393,24
Joseph Nogués, Villapriser	81,18
Pinto, Manresa	1.590,92
Muñoz Gálvez	302,61
Juan B. Virallonga	162,36
S. A. Hespérides	1.095,93
Blas Ramirez Guedes	553,04
Enrique Tejado	647,38
Laboratorios Veterinarios	8,74
Pedro Capalleras, Justafre	1.217,70
Miguel Monzo	79,70
Julio Monzo	259,60

Beneficiario	Pesetas	Beneficiario	Pesetas	Beneficiario	Pesetas
Ricardo Forte, Barcelona ...	1.075,55	Revista de Teología Española ...	11,03	María Teresa Santos ...	146,08
Aniana González, Zaratán ...	59,10	Eusebio Lecuona González, Santa Cruz ...	611,67	Willy Lindeberg ...	85,00
Aniana González, Zaratán. Cantatore, María Teresa, Barcelona ...	19,01	Mercedes Martín y Martín, Los Silos ...	808,50	María Galindo ...	85,00
Costa C. B., Tànger ...	54,75	J. Huélin Sans, Málaga ...	1.037,64	José Olmos ...	85,00
E. Luis de la Peña, Madrid ...	9,19	Delaforce, Jerez ...	527,38	Raoul Steiner ...	85,00
Eulalia Roig Puig, Barcelona ...	25,73	José Bosch, Barcelona ...	230,41	María Lárez ...	330,00
Ponte Giuseppe, Comte, Madrid ...	6.660,15	Bodegas Schenk, S. A., Vilafranca del Panadés ...	152,86	Marcel Fernand Hirsch ...	600,00
Coll Matamala, Manresa ...	41,17	Azul, Córdoba ...	26,54	Società di Navigazioni, Barcelona ...	19,36
Ricardo Forte, Barcelona ...	219,00	Sindic. Agricultura. Prod. Export. Frutos, Sta. Cruz ...	81,00	Porfirio Echevarria ...	42,00
Breschi Clara, Barcelona ...	349,96	Talleres Castellbanas, S. A., Barcelona ...	224,28	Purificación Martínez ...	85,00
Martinelli Sante, Almería ...	71,17	Economic Shiters, Rotterdam ...	113,39	Rit Cost ...	170,00
Amoretti Domenico, Algeciras ...	6.597,14	Doroteo González Casas ...	13,99	Carmen Asin ...	67,20
Papucia Alberto, Tenerife ...	1.638,14	Laborat. Casabuena, Vigo ...	72,00	Roberto Asin ...	85,00
Baticci Carlo, Cádiz ...	2.604,21	Federico Selgas, Pontevedra ...	39,10	Francisco Pérez ...	85,00
Michele Cocurullo, Huelva ...	2.047,21	Establecimientos A. Garlit, Marsella ...	407,28	Enrique Murciano ...	42,00
Comandante Piroscato Gaeta, Huelva ...	10.338,21	Establecimientos Delhaise Frères ...	2.161,17	Christian de Billy ...	117,80
Facio Borkea, Madrid ...	30,42	Jhon Garvey, Bristol ...	3.823,30	Charles François Graziani ...	1.000,00
Mauricio Pasarone, Burgos ...	589,40	Hugs Levite, Amberes ...	1.212,85	Antonio Riaño Lanzarote, Madrid ...	10,00
Ruocco, Francesco; El Ferrerol ...	3.884,05	Jhon Garvey, Bristol ...	552,45	Angeles Laredo ...	210,00
Paolo Vagliasindi, Barcelona ...	228,08	Newels Insulation, Washington ...	3.561,78	Bilde Page ...	210,00
A. Correa, Barcelona ...	450,00	George A. Trapp, Londres ...	1.263,20	Meynan Merganena ...	170,00
Auskenverlag G. M. B. H. Rafael Torderá Sempere ...	35,00	E. Wastagan, Bremen ...	721,49	Mrs. Forest ...	705,60
Rafael Torderá Sempere ...	35,00	Bulit, D. R. ...	1.126,30	Roberto Cajal ...	85,00
Consuelo Cubas Erice ...	292,62	Edonard Jean Edmund Adolfe, George, Zurich ...	110,00	Garláns ...	85,00
Deleg. Especial Trabajadores en Alemania ...	2.904,00	Hijos de A. Ojeda, S. A., Gijón ...	60,00	Luis Muñoz Jaime, a disposición Juzgado 1.ª Instancia n.º 9 ...	157,28
Distribuidora de Publicaciones ...	387,15	Carlos de Romedis Amadei Mario, Boessi, Bergamo ...	300,00	L. Fiorellino, Niza ...	750,00
Paolo Vagliasindi, Barcelona ...	28,51	Guillermo Green, Sevilla ...	5,00	Centro Films, Madrid ...	8.753,61
Miguel Aladje y Anula, Madrid ...	204,08	Hans Fricker, Meller ...	75,00	Vicente E. Traver Marin, Villarreal ...	470,75
Leopoldo Picó Riesgo, Barcelona ...	455,10	Rodney Richard Reyly ...	1.000,00	O. Buchard, La Orotava ...	50,00
Funcionario Registro Civil, Madrid ...	18,75	José Toscano Nojarro ...	32,80	Fernández y Cía., de Barcelona ...	373,49
López Moreno, J. A., Cartagena ...	2.341,81	Luciano Brocialaudy Amadeo Giuseppe ...	114,25	Martinez e Hijos, Madrid ...	172,98
Desconocido, orden J. Kaelin & Cie., Lucerne ...	1.487,27	Antonio de la Fuente ...	8,50	Idem, id. ...	132,89
Pedro González, Vigo ...	3.595,27	León Trevers ...	200,00	Manuel Planas ...	4.437,00
F. R. de Salazar Alonso, Madrid ...	292,60	Ana Veditz Cantalloude ...	1.400,00	González y Mahilo, Valladolid ...	3.081,40
Josefa Estrada, Badalona ...	22,00	J. Bello, Castello Branco ...	125,00	Antonio González Salvatierra de Minho ...	144,72
Braulio Ibañez ...	210,00	Manfred Woigt, Schumen ...	9,00	Juan González, Vigo ...	709,16
Isaac Joseph Cohen & Co., Tànger ...	1.587,31	Felisa Fernández ...	10,00	Manuel Domínguez Paredes ...	666,51
Castaneda C.º Ltd., Madrid ...	2.328,52	Dolores Vial, Gerona ...	44,85	García y Alvarez, La Guardia ...	40,56
Ramona Malonda Mestre ...	82,35	José Viader Roger, Barcelona ...	173,24	González y Cía., Vigo ...	380,86
Escuela de Agricultura de Lima ...	194,22	José Ferreira, Sitges ...	131,49	Hernández e Hijos, Vigo ...	752,20
Manuel Salis Martínez, Madrid ...	135,00	L. Hoffenreich ...	375,00	Unión Comercial Química, Madrid ...	2.361,33
Juan Fernández, Madrid ...	2.248,15	Pierre Dufur, Irún ...	400,00	M.ª Angeles Castrillo ...	58,08
Idem, id. ...	13.488,87	Charlon, San Felu de Guixols ...	70,02	Sucesión de Federico Leveulfeld, Madrid ...	221,19
Rodríguez y Cía., Vigo ...	878,70	Eusebia Rodríguez, Barcelona ...	70,00	Joli García Trelles, Madrid ...	3,29
Salón Internac. Fotografía ...	9,00	Roy Flacour ...	85,00	Antonio Arrasate, Motrico ...	15.334,55
Lartin Diarmend ...	66,70	Jaime Chailion ...	85,00	S. A. de Frutos Secos, Madrid ...	4.287,32
Abete, Eguilor ...	324,10			Hijo de F. Arrás, Port-Bou ...	366,96
Francisco Gómez Cornejo ...	21,97			Banesto, Madrid ...	2.707,86
Sergio Bernard ...	103,88			S. A. Parodí Fu Bartolomeu, Bermeo ...	7.834,24
Herlem Waller, E. ...	74,00			E. E. Sullivan ...	550,00
Mulet Betty, E. ...	375,10			Lucienne Moreau ...	1.000,00
Caisse Officiel des Descomptes i Pagnoraciones ...	2.132,91				
Cial. Rogelio Cassa, S. A., Barcelona ...	1.383,75				
Desconocido ...	273,30				
Sindicato Exportador Libro Español ...	15,59				
Prensa Gráfica, S. A., Madrid ...	12,43				
Consejo Levantino Unificado, Valencia ...	10.768,48				
José Messeguer Devis, Castellón ...	3.079,24				
L. Castelli della Vinca, Sevilla ...	432,18				
Angel Jiménez Vilches, Bilbao ...	190,32				
Exportación de Pasa, Valencia ...	37,16				
Marcial Samper Fernández, Alicante ...	1.162,49				

## DEPÓSITOS EN DIVISAS

Beneficiario	Clase de divisa	Importe
Francisco Torras Ferrer ...	Escudos chilenos ...	0,35
Andrés Mas Sivera ...	Escudos chilenos ...	1,05
Juzgado Municipal número 4 de Madrid ...	Francos franceses ...	9,15
Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 1 de Burgos ...		91,80
Idem, id. ...	Francos suizos ...	75,00
Idem, id. ...	Dólares USA ...	54,00
Idem, id. ...	Marcos alemanes ...	40,00
Idem, id. ...	Coronas suecas ...	50,00
Comisario Jefe C. G. Policía, Palencia ...	Dólares USA ...	210,00
Juzgado Municipal número 16 de Barcelona ...	Dólares USA ...	1,00
Margarita Dugay ...	Escudos portugueses ...	15.000,00
Roberto Landa ...	Francos franceses ...	27,00
Johannes Roland Dobiasch Schuring ...	Francos franceses ...	6,00
María de Miranda ...	Marcos finlandeses ...	2,35
Rufino Briones Matute ...	Escudos chilenos ...	0,61

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTE DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

**Admisión de valores a cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 14 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por el «Banco Occidental, S. A.», en virtud de escritura pública fecha 17 de diciembre de 1971:

500.000 bonos de caja simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 500.000, inclusive, al interés anual del 7 por 100, pagadero semestralmente en 28 de junio y 28 de diciembre de cada año.

Dichos bonos se amortizarán en el plazo de diez años en la siguiente forma: el 10 por 100 de la emisión por conversión, en su caso, a los dos años y un día, y el resto, al finalizar los diez años, con reembolso por el nominal.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—12.969-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyen en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 23 de febrero de 1972.

650.000 obligaciones simples, convertibles, al portador, de mil pesetas nominales cada una, números 1/650.000, inclusive, al interés anual del 8,2386 por 100, pagadero por cupones semestrales vencimiento 20 de marzo y 20 de septiembre de cada año, con impuestos a cargo de la Sociedad, excepto el Impuesto sobre las Rentas del Capital.

Dichas obligaciones se amortizarán en quince años mediante sorteos a celebrar en los años tercero, sexto, noveno, decimosegundo y decimoquinto, a partir de la fecha de emisión.

Los tenedores de las obligaciones que resulten amortizadas en cada sorteo tendrán derecho, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a percibir el valor nominal o a canjear las mismas por acciones de la Sociedad en las condiciones que figuran en los títulos.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—12.970-C.

**BANCA JOVER, S. A.**

Relación de titulares de saldos de cuentas corrientes incurridos en presunción de abandono que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1923, pasarán al Estado de no ser reclamados en el plazo de tres meses a partir de la fecha de este anuncio:

- Juan Alcoverro Salmons.
- Asociación de Vecinos y Propietarios del Valle de Hebrón.
- María de la Salud Figueras y de Arce.
- Jacoba Janices Sesosiani.
- Manufacturas de Cementos Nogués, Sociedad Anónima.
- Miguel Pagés Sampora.
- Alberto Ribó Prats y Prudencio Ribó Brós.
- Luis Utset Puigferrer.

Barcelona, 1 de diciembre de 1972.—Banca Jover.—3.632-5.

**CELSA. CONSTRUCCIONES ELECTRICAS LEVANTE, S. A.**

VALENCIA-9

Plátanos, 19-25

Según lo acordado en la Junta general extraordinaria fecha 10 junio 1972, se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas del 17 de julio de 1951, el plazo para el canje de acciones expirará a los treinta días de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Valencia, 23 de noviembre de 1972.—12.936-C.

**CENIT, S. A.**

Balance al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas ... ..	250.000,00	Capital ... ..	600.000,00
Caja y Bancos ... ..	172.622,97	Reservas y provisiones ... ..	678.174,24
Valores mobiliarios ... ..	209.896,50	Acreedores diversos ... ..	31.477,83
Otras cuentas ... ..	789.950,58	Pérdidas y ganancias ... ..	131.817,98
<b>Total del Activo ... ..</b>	<b>1.421.470,05</b>	<b>Total del Pasivo ... ..</b>	<b>1.421.470,05</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971**

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Reservas técnicas ... ..	369.922,00	Reservas técnicas ... ..	333.524,00
Siniestros ... ..	2.011.515,35	Primas emitidas en el ejercicio ... ..	4.439.053,00
Costos de producción ... ..	1.800.889,51	Derechos accesorios ... ..	367.743,73
Otros adeudos ... ..	987.281,91	Intereses ... ..	9.288,04
<b>Total del Debe ... ..</b>	<b>5.149.608,77</b>	<b>Total del Haber ... ..</b>	<b>5.149.608,77</b>

Valencia, 13 de noviembre de 1972.—3.484-D.

**AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.**

MADRID

Puerta del Sol, 5

Resultado del sorteo celebrado el día 30 de noviembre último:

Símbolos premiados:

Q. W. N. L. N. R. H. C. G. C. S. B.  
V. F. L. H. F. T. N. B. P. H. Q. F.

Números premiados de la modalidad Previsión triangular revalorizable:

Sorteo ordinario, 3.282 - 0173.  
Reservas 31-12-71: 810.397.595 pesetas.

Madrid, 30 de noviembre de 1972.—12.935-C.

**VITRI ELECTRO-METALURGICA, S. A.**

TORRELLÓ (BARCELONA)

San José, número 10

A efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad ha acordado llevar a efecto la reducción de su capital, mediante estampillar las 7.932 acciones circulantes, cuyo valor nominal unitario de cinco mil pesetas quedara reducido a cuatro mil, restituyendo a los accionistas, en metálico, la diferencia hasta su valor nominal, o sea, a razón de mil pesetas por acción.

Torelló (Barcelona), 20 de noviembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Fortián Bofill.—13.005-C.  
y 3.ª 6-12-1972

**EXCAVACIONES Y OBRAS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de «Excavaciones y Obras, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 28 de diciembre, a las nueve horas, en el domicilio social, sito en la calle Cartagena, número 64 A, Madrid, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente en segunda, al objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de modificación del artículo 1.º de los Estatutos de la Sociedad.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de diciembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración. 12.986-C.

**HARINERA BANDRES Y CONDE, S. A.**

GRANADA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de esta Sociedad, calle de San Antón, número 66, el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 23, a la misma hora en segunda convocatoria, caso de no reunirse suficiente número de accionistas para la primera, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio social: 1971-1972.

Segundo.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico 1972-1973.

Granada, 27 de noviembre de 1972.—El Secretario, Manuel Conde.—12.960-C.

## L'ASSICURATRICE ITALIANA, S. A. DE SEGUROS Y DE REASEGUROS

Ejercicio 1971

Balance de situación de la sucursal española a 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
1. Caja y Bancos	47.239.822,00		1. Cuenta con la Casa central	16.865.028,00	
2. Valores mobiliarios	73.627.800,00		2. Fondo para fluctuación de valores	2.293.241,00	
3. Inmuebles	76.489.872,00		3. Reservas técnicas legales del seguro directo	256.155.833,00	
4. Préstamos	1.745.415,00		4. Provisiones	2.502.000,00	
5. Delegaciones y Agencias: Saldos en efectivo	23.554.047,00		5. Reaseguro cedido:		
6. Recibos de prima pendientes de cobro	25.929.764,00		I. Depósitos en nuestro poder de las aceptantes	51.325.885,00	
7. Coaseguradores: Saldos activos	169.383,00		II. Saldos pasivos en efectivo con las aceptantes	10.833.298,00	
8. Reaseguro cedido:			6. Delegaciones y Agencias: Saldos en efectivo	1.119.721,00	
I. Reservas a cargo de los reaseguradores	51.325.885,00		7. Coaseguradores: Saldos pasivos	148.667,00	
II. Saldos activos en efectivo con las aceptantes	7.594.194,00		8. Acreedores diversos	11.068.172,00	
9. Deudores diversos	9.899.162,00				
10. Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	439.475,00				
11. Efectos mercantiles a cobrar	8.203.873,00				
12. Fianzas y depósitos	3.171.636,00				
13. Mobiliario, instalación y máquinas	7.277.197,00				
14. Vehículos	1.726.900,00				
15. Pérdidas y ganancias	13.915.420,00				
<b>Total Activo</b>	<b>352.309.845,00</b>		<b>Total Pasivo</b>	<b>352.309.845,00</b>	

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 1971

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
1. Amortizaciones	273.992,00		1. Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	2.739.208,00	
2. Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio	24.691.092,00		2. Beneficios por realizaciones y cambios (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	41.108,00	
			3. Otros abonos (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	5.547.206,00	
			4. Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio	2.722.142,00	
			5. Resultados:		
			Saldo deudor del ejercicio	13.915.420,00	
<b>Total</b>	<b>24.965.084,00</b>		<b>Total</b>	<b>24.965.084,00</b>	

Barcelona, 21 de noviembre de 1972.—El Delegado general para España, Máximo Lombardi.—12.928-C.

## MESAJ MUTUALIDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES

Lagasca, 27. — MADRID

Balance de situación en 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	2.791.480,82		Reservas técnicas legales	32.015.134,00	
Valores mobiliarios	15.841.717,15		Provisiones	63.209,00	
Inmuebles	5.985.210,99		Reaseguro cedido	3.803.764,00	
Delegaciones y Agencias	3.351.531,00		Delegaciones y Agencias	1.349.975,00	
Recibos de primas pendientes de cobro	3.563.531,00		Coaseguradores	1.473,00	
Reaseguro cedido	2.343.509,00		Acreedores diversos	6.629.883,80	
Deudores diversos	3.045.910,83		Cuentas de valores nominales	9.571.000,00	
Rentas e intereses vencidos	402.382,66				
Efectos mercantiles a cobrar	159.684,00				
Fianzas y depósitos en efectivo	25.493,00				
Mobiliario, instalación, máquinas y material	7.164.561,97				
Gastos e ingresos (déficit)	1.208.098,58				
Cuentas de valores nominales	9.571.000,00				
<b>Suma total del Activo</b>	<b>55.434.438,80</b>		<b>Suma total del Pasivo</b>	<b>55.434.438,80</b>	

Cuenta general de Gastos e Ingresos. Ejercicio 1971

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldo deudor del ejercicio anterior	1.207.211,80		Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio actual:		
Provisiones: Devolución de excedentes del año 1970	768.580,00		Automóviles (Seguro obligatorio)	1.836.886,75	
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio actual:			Incendios	2.822.462,18	
Accidentes individuales	388.808,25				
Responsabilidad civil	3.303.049,44		Resultados:		
	3.691.655,69		Déficit	1.208.098,58	
<b>Suma total del Debe</b>	<b>5.667.447,49</b>		<b>Suma total del Haber</b>	<b>5.667.447,49</b>	

Madrid, 31 de diciembre de 1971.—12.921-C.

## ESPAÑOLA DE ENSEÑANZA, S. A.

## Compañía de Seguros

Balance de situación en 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas .....		12.450.000	Capital social .....		25.000.000
Caja y Bancos .....		2.072.752	Fondo de fluctuación de valores .....		574.280
Valores mobiliarios .....		8.576.480	Reservas técnicas legales .....		7.428.870
Delegaciones y Agencias .....		1.924.798	Provisiones .....		1.877.800
Recibos de primas pendientes .....		3.506.950	Acreedores diversos .....		51.422
Deudores diversos .....		139.670			
Fianzas y depósitos .....		2.818			
Gastos de constitución .....		886.500			
Mobiliario e instalación .....		3.182.010			
Material .....		445.342			
Pérdidas y ganancias .....		1.945.856			
Suma del Activo .....		34.933.182	Suma del Pasivo .....		34.933.182

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros .....		2.295.229	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....		6.829.418
Gastos de gestión interna .....		1.621.323	Provisión de primas del ejercicio anterior .....		1.540.840
Gastos de gestión externa .....		2.890.391	Primas, derechos y accesorios .....		8.248.515
Contribuciones e impuestos .....		377.321	Productos de los fondos invertidos .....		466.374
Reservas técnicas para el presente ejercicio .....		7.078.975	Beneficios por realizaciones .....		113.920
Provisiones imputables al Ramo .....		1.877.800			
Amortizaciones del Ramo .....		22.865			
Quebrantos y gastos .....		574.290			
Saldo acreedor .....		461.073			
		17.199.067			17.199.067

Barcelona, 15 de noviembre de 1972.—3.555-D.

## GRESA, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS

Ejercicio 1971

Balance de situación en 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
1. Caja y Bancos .....		26.040.282,00	1. Capital social suscrito y desembolsado .....		5.000.000,00
2. Valores mobiliarios .....		16.951.586,00	2. Reservas patrimoniales .....		2.500.000,00
3. Anticipos sobre pólizas de Seguros de vida .....		252.382,00	3. Fondo para fluctuación de valores .....		599.244,00
4. Delegaciones y Agencias: Saldos en efectivo .....		4.106.476,00	4. Reservas técnicas legales .....		39.766.957,00
5. Recibos de primas pendientes de cobro .....		5.819.849,00	5. Provisiones .....		108.031,00
6. Coaseguradores: Saldos activos .....		284.924,00	6. Reaseguro cedido:		
7. Reaseguro aceptado .....		62.903,00	I. Depósitos en nuestro poder de los reasegura-		
8. Reaseguro cedido:			dores .....		4.803.644,00
I. Reserva a cargo de los reaseguradores .....		9.675.195,00	II. Saldos pasivos en efectivo con los reasegura-		
II. Saldos activos en efectivo con los reasegura-			dores .....		6.150.401,00
dores .....		1.130.356,00	7. Delegaciones y Agencias: Saldos en efectivo .....		1.246.651,00
9. Deudores diversos .....		1.465.428,00	8. Coaseguradores: Saldos pasivos .....		113.727,00
10. Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro .....		388.332,00	9. Acreedores diversos .....		6.248.539,00
11. Efectos mercantiles a cobrar .....		2.419.863,00	10. Pérdidas y ganancias .....		1.981.213,00
12. Fianzas y depósitos en efectivo .....		180.851,00			
Total Activo .....		68.538.407,00	Total Pasivo .....		68.538.407,00

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
1. Gastos de administración generales .....		93.000,00	1. Beneficios por realizaciones y cambios .....		543.541,00
2. Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuen-			2. Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio .....		1.675.791,00
tas particulares de los Ramos) .....		38.915,00			
3. Amortizaciones .....		21.575,00			
4. Provisiones .....		13.836,00			
5. Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios .....		2.482,00			
6. Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio .....		639.183,00			
7. Resultados:					
Saldo acreedor del ejercicio actual .....		1.410.341,00			
Total .....		2.219.332,00	Total .....		2.219.332,00

Barcelona, 21 de noviembre de 1972.—El Director Gerente, Máximo Lombardi.—12.929-C.

M. E. S. A. MUTUA ESPAÑOLA DE SEGUROS AGROPECUARIOS

MADRID

Sagasta, 27

Balance de situación en 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	946.765,06	Reservas patrimoniales .....	1.332.806,94
Valores mobiliarios .....	602.000,00	Provisiones .....	88.400,00
Delegaciones y Agencias .....	42.603,00	Delegaciones y Agencias .....	17.103,00
Coaseguradores .....	237.926,00	Coaseguradores .....	113.351,00
Reaseguro cedido .....	1.237.442,00	Acreedores diversos .....	357.769,00
Deudores diversos .....	405.848,00	Efectos mercantiles a pagar .....	2.000.000,00
Efectos mercantiles a cobrar .....	89.805,83		
Fianzas y depósitos en efectivo .....	1.000,00		
Mobiliario, instalación y material .....	33.403,68		
Gastos e ingresos (déficit) .....	292.636,37		
<b>Suma total del Activo .....</b>	<b>3.889.429,94</b>	<b>Suma total del Pasivo .....</b>	<b>3.889.429,94</b>

Cuenta general de gastos e ingresos ejercicio 1971

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo deudor del ejercicio anterior .....	9.213,60	Reserva previsión imprevistos .....	9.213,90
Saldo deudor del Ramo en el ejercicio actual .....	292.636,37	Resultados:	
		Saldo deudor .....	292.636,37
<b>Suma total del Debe .....</b>	<b>301.849,97</b>	<b>Suma total del Haber .....</b>	<b>301.849,97</b>

Madrid, 31 de diciembre de 1971.—12.920-C.

ARROCIERIAS REUNIDAS DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, en el domicilio social, calle Alfonso XII, 52, primero C y D, para las once horas del día 18 de diciembre de 1972, en primera convocatoria, y para las once horas del día 19 de diciembre de 1972 en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examinar, discutir y aprobar la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y los actos de gobierno y administración durante el ejercicio de 1971-72.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1972-73.
- 3.º Otros asuntos que pueda presentar el Consejo.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de noviembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Carvallo Meyer.—12.985-C.

MUÑOZ, S. A.

POZOBLANCO (CORDOBA)

Ronda de los Muñoces, s/n.

Blas Cabrera García, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad «Muñoz, S. A.».

Certifico: Que en la Junta general extraordinaria celebrada por esta Sociedad «Muñoz, S. A.» (en liquidación), el día 22 de noviembre del presente año, en la que los señores accionistas asistentes representaban la totalidad del capital desembolsado, figura entre otros el acuerdo que copiado literalmente dice así:

«Asunto tercero.—Por el socio liquidador don Francisco Muñoz Arroyo se da lectura al balance final de liquidación, cuyo resultado es el siguiente:

Activo: Inmuebles, 365.559,03 pesetas; maquinaria, 32.929,20; mobiliario, 23.504,05 pesetas; balances, 1959-60 hasta 1972, 1.298.756,85; clientes fallidos, 148.234,89 pe-

setas; caja, 45,51 pesetas. En Bancos, pesetas 2.490,10.

Pasivo: Amortización de inmuebles, pesetas 41.676,78; amortización maquinaria, 105.396,52 pesetas; cuentas diversas, pesetas 366.516,33; proveedores, 32.930 pesetas; capital, 1.325.000 pesetas.

Dicho balance es aprobado por unanimidad por todos los asistentes.

A continuación el socio liquidador indica que el remanente líquido resultante asciende a un total de 424.527,89 pesetas, y está formado por los siguientes conceptos: inmuebles, maquinaria, mobiliario, caja y Bancos, y cuyas cantidades suman la expresada anteriormente como remanente líquido. Esta cantidad determina, al dividirse entre las 1.325 acciones que forman el capital, una cuota del activo social a repartir por cada acción de 320,39 pesetas, que es aprobada por unanimidad.»

Y para que se haga constar donde a derecho convenga, expido la presente certificación, que sello y firmo con el visto bueno del Presidente en Pozoblanco a 23 de noviembre de 1972.—Visto bueno: El Presidente.—3.558-D.

URALITA, S. A.

Pago intereses obligaciones hipotecarias

(Emisión 18 de diciembre de 1965)

A partir del 1 de enero de 1973 se procederá al pago del cupón número 14, vencimiento en dicha fecha, a razón de 31,25 pesetas.

Dicho pago se efectuará en el domicilio social, calle de Serrano, 12, quinto, Madrid, y en las oficinas de los siguientes Bancos:

- Banca March, S. A.
- Banco Central.
- Banco Ibérico.
- Banco Popular Español.
- Banco Atlántico.
- Banco Rural y Mediterráneo.
- Banco de Madrid.
- Banco Peninsular.

Madrid, 1 de diciembre de 1972.—El Director general, José María Navarro Oli-va.—12.978-C.

GESBANCA YA

Cambio de denominación social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general universal extraordinaria de «Administración y Asesoramientos Financieros Bancaya, Sociedad Anónima» (GESBANCA YA), celebrada en su domicilio social el día 13 de septiembre de 1972, se adoptó por unanimidad el acuerdo de sustituir su actual denominación por la de «Gestión de Patrimonios Bancaya, S. A.», manteniendo el actual anagrama de GESBANCA YA.

Madrid, 30 de noviembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, 12.968-C.

RUVICAL IBERICA DE EDIFICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1972, a las diecinueve horas, en el domicilio social, Ayala, 38, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Renovación de Consejeros.
- 2.º Ruegos y preguntas.

En el caso de que en esta primera convocatoria no se alcanzara el quórum exigido por la Ley, la Junta general se celebrará, en segunda convocatoria, el mismo día, a las veinte horas, en el mismo local.

Madrid, 29 de noviembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, José Coronel Jiménez.—13.083-C.

TUNIDOS CONGELADOS, S. A.

Convocatoria para Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se

convoca a los accionistas de esta Sociedad a celebración de Junta general extraordinaria para acordar sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Asignación, por parte de la Sociedad, de acciones que pretenden transmitir algunos socios.
- 2.º Modificación del artículo 35 de los Estatutos sociales.

Esta Junta se celebrará en un solo acto, si para ello se reúne el número necesario de acciones presentes y representadas que se exige en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, el día 7 de diciembre de 1972, a las dieciséis horas, en el domicilio social (explanada de Tomás Quevedo, edificio central de la Junta de Obras del Puerto, departamento 109, en Las Palmas de Gran Canaria), y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de diciembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Borrás Llop. 3.679-D.

**EMPRESA NACIONAL DE MOTORES DE AVIACION, S. A.  
(ENMASA)**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado en su reunión del día 29 de noviembre de 1972, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 22 de diciembre del presente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en las oficinas del Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, número 8, con sujeción al siguiente

**Orden del día**

1.º Acuerdo de fusión por absorción de esta «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.» (ENMASA), por «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (CASA), retrotrayendo los efectos económicos de la misma al día 1 de noviembre de 1972, y de los términos en que esta operación ha de realizarse, mediante la disolución, sin liquidación, de la «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.», y traspaso en bloque de su patrimonio social a «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», que ha de adquirir los derechos y obligaciones de ENMASA.

2.º Aprobación, al solo efecto de la fusión, de los balances regularizados al día 31 de octubre de 1972 de las Sociedades que se fusionan.

3.º Aprobación de la solicitud de beneficios fiscales formulada al amparo del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y condicionar el acuerdo de fusión a la concesión por el Ministerio de Hacienda de dichos beneficios.

4.º Autorización al Consejo de Administración para otorgar ante Notario los instrumentos públicos que permitan llevar a buen fin el proceso de fusión tan pronto como se hayan obtenido los beneficios fiscales ya citados.

5.º Autorización al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho de separarse de la Sociedad.

6.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento a tal efecto de dos interventores.

Quedando condicionada la fusión por absorción de ENMASA por CASA a la obtención de los beneficios fiscales establecidos para la concentración de Empresas y aplicándose a dicha fusión la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, de acuerdo con el número cuarto del artículo único de ésta, se hace constar:

1. En los casos de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de

separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión por absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Las tarjetas de asistencia a la Junta podrán solicitarse de la Sociedad hasta la hora señalada para su celebración, teniendo a su disposición hasta dicho momento la documentación informativa los señores accionistas.

Madrid, 2 de diciembre de 1972. — El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Sosa Alguacil-Carrasco.—12.062-C.

**INDUSTRIAS LUZMETAL, S. A.**

*Convocatoria de Junta general*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 23 de diciembre de 1972, a las once horas, en primera convocatoria, o para el siguiente día 24, en segunda, a la misma hora, en el domicilio social, carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 346, a fin de someter a su consideración y decisión, previa asistencia de los quórum necesarios, los siguientes asuntos:

- 1.º Ratificación y aceptación de la gestión social realizada con anterioridad a la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
- 2.º Examen de la promoción y desarrollo de la Empresa.
- 3.º Propuesta y aprobación, si procede, del cambio de domicilio social.
- 4.º Examen de la propuesta presentada por el Consejo de Administración y aprobación, si procede, del dividendo pasivo.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Pueden concurrir a esta Junta general extraordinaria todos los accionistas que justifiquen su derecho con arreglo a los Estatutos sociales (poseer cuatro acciones nominativas como mínimo). Los accionistas con derecho a asistencia podrán hacerse representar por medio de otro accionista que no sea persona jurídica ni representante de ésta en la Junta.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1972.—El Consejo de Administración.—3 888-D.

ADMINISTRACION.  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29      Teléfs.: 257 07 05  
257 94 07

MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 8,00 ptas.

Suscripción anual:  
España ..... 1.500,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).